



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA,

30 NOV. 2021

FOLIO

Nº 003544

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1182152/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aerobicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalacion en su totalidad y bulevares en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1493/2021 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aerobicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalacion en su totalidad y bulevares en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1116 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aerobicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalacion en su totalidad y bulevares en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que registrá la Compra Directa Excepcional respectiva.-



**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMÓN BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata